



RODRIGUEZ
PATRON
Fernando
Miguel FAU
20131378549
soft

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
PATRON Fernando
Miguel FAU
20131378549 soft
Fecha: 2023.07.05
15:01:47 -05'00'



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Registro de Organizaciones Políticas Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Quince horas y treinta y ocho minutos del 13 de setiembre de 2022.

Nombre de la Organización Política: Primero la Gente – Comunidad, Ecología, Libertad y Progreso.

Domicilio Legal: Jirón Tarapacá N° 147-A, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima.

Nombres de los Fundadores: Manuel Antonio Ato Del Avellanal Carrera, Rebeca Maura Calero Cámara, Irving Antoni Cortez Silva, Victoria de Sotomayor Cotrado, Miguel Angel Del Castillo Reyes, Luis Alberto Figueroa Zeballos, Karl Paul Mandros Poblet, Natividad Marín Lozano, Brayan Antonik Mendieta Nuñez, Francisca Ebelin Cebelin Ortiz Gonzalez, Karina Palomino Ysasi, Asael Pariahuache Gonza, Roberto Juan Reyes Rivera, Abner Rubén Romero Vásquez, Marco Rainiero Sipán Torres, Maria Elena Sullcaray Quispe, Miguel Lenin Villalba Álvarez y Marco Antonio Zevallos Bueno.

Nombres de los Dirigentes:

Comité Ejecutivo Nacional:

Secretaría de Administración y Finanzas: Natividad Marín Lozano.

Secretaría de Comunicaciones: Miguel Lenin Villalba Álvarez.

Secretaría de Ideología y Formación: Manuel Antonio Ato Del Avellanal Carrera.

Secretaría de Organización: Marco Antonio Zevallos Bueno.

Secretaría de Política: Miguel Ángel Del Castillo Reyes.

Secretaría de Programa: Victoria de Sotomayor Cotrado.

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional: Rebeca Maura Calero Cámara.

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional: Luis Alberto Figueroa Zeballos.

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional: Karl Paul Mandros Poblet.

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional: Francisca Ebelin Cebelin Ortiz González.

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional: Karina Palomino Ysasi.

Comisión Política

Miembro de la Comisión Política: Manuel Antonio Ato Del Avellanal Carrera.

Miembro de la Comisión Política: Rebeca Maura Calero Cámara.

Miembro de la Comisión Política: Victoria de Sotomayor Cotrado.

Miembro de la Comisión Política: Miguel Ángel Del Castillo Reyes.

Miembro de la Comisión Política: Luis Alberto Figueroa Zeballos.

Miembro de la Comisión Política: Karina Palomino Ysasi.

Miembro de la Comisión Política: Marco Antonio Zevallos Bueno.

Órgano Electoral Nacional:

Órgano Electoral Nacional - Presidente: Eduardo Martín Adrián Velázquez Ortiz.

Órgano Electoral Nacional - Secretario: José Antonio Moreno Guzmán.

Órgano Electoral Nacional - Vocal: Dante Morales Taquia.

Órgano Electoral Nacional - Vocal: Yovana Clara Tuanama Barzola.

Órgano Electoral Nacional - Suplente: Luisa Felícita Espinoza Sánchez.

Órgano Electoral Nacional - Suplente: Brayan Antonik Mendieta Núñez.

Órgano Electoral Nacional - Suplente: Roberto Juan Reyes Rivera.

Órgano Electoral Nacional - Suplente: Gabriela Aida Salvador Cárdenas.

Tribunal Nacional de Ética

Tribunal Nacional de Ética - Presidente: Rebeca Maura Calero Cámara.

Tribunal Nacional de Ética - Secretaria: Karina Palomino Ysasi.

Tribunal Nacional de Ética - Vocal: Carlos Castañeda Peralta.

Tribunal Nacional de Ética - Vocal: Augusto Yoshio Pizarro Huamaní.

Tribunal Nacional de Ética - Suplente: Karina del Pilar Ugaz Alania.

Nombre de los Apoderados: Manuel Antonio Ato Del Avellanal Carrera y Miguel Ángel Del Castillo Reyes.

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Marco Antonio Zevallos Bueno.

Personero Legal Alterno: Karl Paul Mandros Poblet.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Juan Antonio Ronceros Soto.

Personero Técnico Alterno: Yvan Gonzales Gonzales.



Nombre del Representante Legal: Marco Antonio Zevallos Bueno.

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Nacional Titular: Natividad Marín Lozano.

Tesorero Nacional Alterno: Irving Antoni Cortez Silva.

Síntesis del Acta de Fundación: El partido político Primero la Gente – Comunidad, Ecología, Libertad y Progreso fue fundado el 22 de junio de 2022, en el local ubicado en Jirón Tarapacá N° 147-A, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima. El acta fundacional incluye el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene sus principios y objetivos partidistas. Incluye además la visión que la organización política tiene del país, su estructura interna, la relación de los miembros que integran su órgano directivo además de la denominación, símbolo, domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

Síntesis de las Actas de Constitución de Comité: El partido político acreditó la existencia y funcionamiento de comités partidarios en las provincias de Bagua, Bongará, Chachapoyas, Condorcanqui, Luya, Utcubamba, Huaraz, Santa, Andahuaylas, Arequipa, Huamanga, Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Cutervo, Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, Cusco, La Convención, Churcampa, Ambo, Huánuco, Leoncio Prado, Chinchipe, Ica, Nazca, Pisco, Chanchamayo, Concepción, Huancayo, Jauja, Satipo, Tarma, Yauli, Trujillo, Chiclayo, Lambayeque, Barranca, Callao, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Lima, Maynas, Tambopata, Mariscal Nieto, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa, Pasco, Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paita, Piura, Sechura, Sullana, Talara, Azángaro, Puno, San Román, Moyobamba, Rioja, San Martín, Tocache, Tacna, Tumbes y Coronel Portillo. Sus actas constitutivas contienen: la fecha de su constitución, su domicilio legal y sus órganos directivos, habiendo sido suscrita, cada una por más de cincuenta adherentes debidamente identificados quienes expresaron su adhesión al acta de fundación del partido político.

Síntesis del Estatuto: El estatuto del partido político fue aprobado el 22 de junio de 2022 por los fundadores de la organización política, el cual fue modificado a raíz de las observaciones formuladas por la DNROP, siendo su última versión aprobada con fecha 26 de mayo de 2023. La versión estatutaria consta de setenta y cinco artículos y seis disposiciones finales y transitorias, distribuidos en siete títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) De las y los militantes, iii) De la Organización Interna, iv) Solución de Controversias, Disciplina y Ética, v) Régimen Electoral, vi) Régimen Económico y Patrimonial, vii) Disposiciones Finales y Transitorias; adicionalmente, en las mismas fechas fue aprobado y modificado el Reglamento Electoral del partido político, el cual cuenta con veintidós artículos y dos disposiciones transitorias, distribuidos en cuatro títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) Órganos Electorales, iii) Del Proceso Electoral Interno para Candidatos y Candidatas a Cargo de Elección Popular y iv) Del Proceso de Elección de Autoridades Internas.

Símbolo adoptado: Es representado un cuadrado de color verde en cuyo interior se lee la palabra "PRIMERO" en mayúsculas, en color azul y debajo de ella las palabras "LA GENTE" en mayúsculas, en cursivas, de color blanco y sobre una franja azul, según se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 40, Asiento número 1.

Lima, 05 de julio de 2023.

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones